

DECRETO ALCALDICIO N° 000654

Casablanca, -6 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2.- El Decreto Supremo nº 250 del Ministerio de Hacienda de 2004.
- 3.- La Resolución nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades



CONSIDERANDO:

- 5.- La necesidad de adquirir **Materiales y equipos agrícolas para la realización de unidades demostrativas, PRODESAL 2 Casablanca.**
6. Lo solicitado por la Dirección de Planificación, a requerimiento del Jefe Técnico del PRODESAL 2, MEDIANTE Memorando 8/2014.



DECRETO:

- 1.- **Apruébense** las presentes Bases de Licitación y sus anexos, correspondientes, para la **Compra de Materiales y equipos agrícolas para la realización de unidades demostrativas, PRODESAL 2, Casablanca.**



1. OBJETIVO

La I. Municipalidad de Casablanca, invita a participar a los proveedores, sean personas naturales o jurídicas, inscritas y habilitadas en el Sistema de Contratación y Compras Públicas Chilecompras para la provisión de Servicios de Impresión, para la difusión de actividades de la I. Municipalidad de Casablanca.

2. BASES

La propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la I. Municipalidad de Casablanca, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11.07.03 y publicada el 30.07.03, Ministerio de Hacienda.

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl

3. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Licitación Pública las personas naturales o jurídicas que tengan relación con el rubro.

Los proveedores participantes en la presente propuesta, estarán obligados a cumplir con los requisitos, que se detallan en las presentes bases.

Además, estos no pueden tener condenas por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los 2 últimos años anteriores a la presentación de la oferta. Esto debe ser acreditado a través del envío del **Anexo 1: Declaración jurada simple, correspondiente al artículo 4 inc. I.**

4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de las Propuestas, deberán ser realizadas a través www.mercadopublico.cl las respuestas se pondrán a disposición de los proponentes, en la misma página web www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la calendarización del portal MERCADO PUBLICO.

5. MODIFICACIONES DE LAS BASES

Se podrá modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

6. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

7. APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se realizarán a la hora y el día estipulado en el calendario de Licitación del Portal del Mercado Público, la que se llevará a efecto en la oficina de Adquisiciones, Avda. Portales, 62, Casablanca..

8. PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, no se recibirán ofertas por otro medio.

9. OPERATORIA

La presente licitación se adjudicará en la fecha estimada y señalada en el cronograma. En caso de no cumplir con la fecha indicada, la Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso.

La licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, el cual será determinado por la pauta de evaluación señalada en las Bases Técnicas.

10. PRECIO

El valor de los ítems será ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas de las presentes bases (Anexo N° 2), en pesos chilenos, en valor neto puesto en Casablanca y no se cancelarán fletes. En el portal se ofertará valor neto por producto.

11. FORMA DE PAGO

El pago será efectuado por el Comprador en su respectivo domicilio en el plazo de 30 días, una vez recibido conforme el trabajo encomendado, debiendo presentar factura extendida a nombre de la Municipalidad de Casablanca, RUT N° 69.061.400-6, con domicilio legal en Avda. Constitución N° 111.

12. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la licitación por líneas de productos a adquirir al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de la oferta por línea de producto.

Asimismo, podrá declarar desierta la Propuesta por Decreto fundado cuando las ofertas no resulten convenientes a la I. Municipalidad de Casablanca. Además, la I. Municipalidad de Casablanca podrá declarar inadmisibles las ofertas que no cumpla con lo requerido en las bases de licitación. El proceso de adjudicación contempla las siguientes etapas:

12.1 Adjudicación

La I. Municipalidad de Casablanca, adjudicará a través de un Decreto Alcaldicio, según normativa interna del municipio.

12.2 Publicación en Página Web

La I. Municipalidad de Casablanca, publicará e informará el nombre del adjudicatario en el sitio www.mercadopublico.cl

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la I. municipalidad de Casablanca, publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

12.3 Readjudicación

La I. Municipalidad de Casablanca podrá, en el caso de que el o los proveedor (es) adjudicado(s) se rehúse(n) a aceptar la Orden de Compra, o que no cumplan con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

12.4 Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación de consultas respecto a la adjudicación.

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse al correo electrónico amantina.m@gmail.com.

Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al proveedor que realiza la consulta, y junto con ello las preguntas serán publicadas como anexos a la licitación.

13. FECHA DE ADJUDICACIÓN (APLAZAMIENTO)

Si por causas no imputables a la Entidad Licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual no podrá exceder de los 7 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.

14. CONTRATO

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme a lo establecido en el artículo 63, inciso 1 del Reglamento de la Ley 19.886, fijado por el Decreto Supremo 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

15. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

No aplica para esta adquisición.

16. MODIFICACION DEL CONTRATO

No aplica para esta adquisición.

17. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ANTECEDENTES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para la I. Municipalidad de Casablanca.

La I. Municipalidad de Casablanca se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, la I. Municipalidad de Casablanca podrá solicitar a través del foro inverso del mismo portal a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta. Estas aclaraciones serán respondidas en el mismo foro inverso por parte de los Proponentes.

La I. Municipalidad de Casablanca, se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que no presentan defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los Proponentes en la correcta evaluación de la Propuesta.

18. EVALUACION

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión de Evaluación, considerándose aquellas que cumplan estrictamente con lo solicitado.

Las ofertas serán evaluadas de la siguiente manera.

Precio 70%, se evaluara de la siguiente manera

(Precio min. Ofertado de la propuesta/precio ofertado proveedor i)x100

Plazo de entrega 30%, se evaluará de la siguiente manera

(Plazo min. Ofertado de la propuesta/precio ofertado por el proveedor i)x100

El proveedor deberá indicar tiempo de entrega una vez recibida la orden de compra.

19. RESOLUCION DE EMPATES

Se entenderá por empate cuando haya igualdad de puntajes entre dos o más propuestas una vez evaluada la experiencia en el rubro y el precio de todas aquellas que hayan sido presentadas válidamente. Los criterios de desempate son los siguientes:

En primer lugar se seleccionará aquel oferente que presente el mayor puntaje en el criterio precio y en segundo lugar plazo.

20. ESPECIFICACIONES TECNICAS

REQUISITOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS

- 1.1. Los materiales y equipos solicitados deben ser originales y nuevos, no se recibirán productos que se presume sean.
- 1.2. Los materiales y equipos que no cumplan con estas condiciones serán devueltos en las mismas condiciones al proveedor, quien deberá sustituirlos y reponerlos el mismo día.
- 1.3. La oferta **DEBE SEÑALAR EN DETALLE**, el nombre del material y/o equipo, la unidad de medida y la cantidad ofertada de este, tal cual como se solicita en las presentes bases.
- 1.4. Los productos **QUE NO SE DETALLEN** en la oferta según lo solicitado en el párrafo anterior **NO serán considerados en la evaluación**.

REQUISITOS DEL PLAZO DE ENTREGA

- 1.5. Los materiales y equipos deberán entregarse en un plazo no mayor a 7 días hábiles, desde la fecha de emisión de la Orden de Compra.
- 1.6. El **tiempo de entrega** de los materiales **DEBERÁ señalarse claramente en la oferta**.

Los oferentes que entreguen los materiales o alguno de ellos fuera del plazo ofertado, se les descontarán del monto total de adjudicación **1UTM**, por cada día de atraso.

La oferta se ingresará de acuerdo a este formato que se corresponde con Anexo N° 2.

PRODUCTOS SOLICITADOS

NOMBRE DEL PRODUCTO	Cantidad	Unidad
Adhesivo PVC 250CC	5	Unidad
Bomba periférica 0,5HP	1	Unidad
Bomba periférica 0,85HP	1	Unidad
Cinta de riego 16mm, gotero a 20cm	4	rollos 1400m
Cordón HO5VV-F 3X1,50mm 20m	1	unidad
Estanque 1300 L	3	Unidad
Flotador para estanque	4	Unidad
Hilo corrido G2 UNC 3/4"x30cm	60	unidad
Junta bilabial 16mm	291	Unidad
Llave de jardín 1"	2	Unidad
Malla galvanizada, tramado de 60mm 25x1,80 m	1	rollo
Microjet Olson 360° rojo	293	Unidad
Papel Filtro 40m ² 10/40	3	rollo
Plancha zincalum acanalada 0,35x851x3000mm	4	unidad
Rollizo impregnado 200 mmx8.0m	12	unidad
Salida estanque 32mm	5	Unidad
Tableros de OSB 9,5 x1220x2440mm	8	unidad
Tablones pino impregnado 2"x6" x 3.20m	60	unidad
Toma para junta bilabial 16mm	303	Unidad
Tubería PCV 63 mmx6m	2	Unidad

Tubería PVC 20 mmx6m	4	Unidad
Tubería PVC 25 mmx6m	2	Unidad
Tubería PVC 32 mmx6m	6	Unidad
Tubo Polietileno Virgen 1"	376	Metros
Tubo Polietileno Virgen 1/2"	373	Metros
Tubo Polietileno Virgen 2"	15	Metros
Tubos concreto 1x1	12	Unidad
Tuerca 3/4"	384	unidad
Unión americana 32mm	2	Unidad
Unión americana 63 mm	1	Unidad
Válvula Bola Plástica 1 1/2" Hi-Hi	1	Unidad
Válvula Bola Plástica 1" CEM	2	Unidad
Válvula Bola Plástica 1" HI-HI	8	Unidad
Válvula Bola Plástica 1/2" CEM	3	Unidad
Válvula Bola Plástica 2" Hi-Hi	1	Unidad
Válvula Bola Plástica 3/4"CEM	1	Unidad
Válvula de compuerta 1.5"	1	Unidad
Válvula de paso PE 16mm	19	Unidad
Válvula manguito cinta 16mm	309	Unidad

ANEXO N°1
DECLARACION JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTI SINDICALES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente,
R.U.T. _____, de la
licitación pública ID _____, declara bajo juramento que:

No haber sido condenado por prácticas anti sindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
R.U.T. de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
R.U.T. del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N° 2
FORMATO OFERTA TECNICA-ECONOMICA

Nombre Producto	Cantidad	Unidad	Valor Neto	TOTAL
Adhesivo PVC 250CC	5	Unidad		
Bomba periférica 0,5HP	1	Unidad		
Bomba periférica 0,85HP	1	Unidad		
Cinta de riego 16mm	4	rollos 1400m		
Cordón HO5VV-F 3X1,50mm 20m	1	unidad		
Estanque 1300 L	3	Unidad		
Flotador para estanque	4	Unidad		
Hilo corrido G2 unc 3/4"x30cm	60	unidad		
Junta bilabial 16mm	291	Unidad		
Llave de jardín 1"	2	Unidad		
Malla galvanizada, tramado de 60mm 25x1,80 mts	1	rollo		
Microjet Olson 360º rojo	293	Unidad		
Papel Filtro 40m2 10/40	3	rollo		
Plancha zincalum acanalada 0,35x851x3000mm	4	unidad		
Rollizo impregnado 200 mm. x8.0mts.	12	unidad		
Salida estanque 32mm	5	Unidad		
Tableros de OSB 9,5 x1220x2440mm	8	unidad		
Tablones pino impregnado 2"x6" x 3.20 mts.	60	unidad		
Toma para junta bilabial 16mm	303	Unidad		
Tubería PCV 63 mmx6m	2	Unidad		
Tubería PVC 20 mmx6m	4	Unidad		
Tubería PVC 25 mmx6m	2	Unidad		
Tubería PVC 32 mmx6m	6	Unidad		
Tubo Polietileno Virgen 1"	376	Metros		
Tubo Polietileno Virgen 1/2"	373	Metros		
Tubo Polietileno Virgen 2"	15	Metros		
Tubos concreto 1*1	12	Unidad		
Tuerca 3/4"	384	unidad		
Unión americana 32mm	2	Unidad		
Unión americana 63 mm	1	Unidad		
Válvula Bola Plástica 1 1/2" HixHi	1	Unidad		
Válvula Bola Plástica 1" CEM	2	Unidad		
Válvula Bola Plástica 1" HI x HI	8	Unidad		
Válvula Bola Plástica 1/2" CEM	3	Unidad		
Válvula Bola Plástica 2" HixHi	1	Unidad		
Válvula Bola Plástica 3/4"CEM	1	Unidad		
Válvula de compuerta 1.5"	1	Unidad		
Válvula de paso PE 16mm	19	Unidad		
Válvula manguito cinta 16mm	309	Unidad		
			TOTAL	

- II. Llámese a propuesta pública para la **Compra de Materiales y equipos agrícolas para la realización de unidades demostrativas, PRODESAL 2, Casablanca.**
- III. La fecha y hora de aclaraciones presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el portal del sistema de Contratación Pública.-
- IV. Impútese el cumplimiento del presente Decreto al 214 – 05 – 58.-
- V. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE



MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretaria Municipal (S)



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde Casablanca

Distribución

Alcaldía
Adquisiciones
Dir. Control
Jurídico